

A C T A N º 2.463

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de agosto de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el Señor Presidente doctor Héctor Tievás y los señores Ministros doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente la señora Ministro doctora Arminda del Carmen Colman, en uso de licencia por razones de salud, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 343/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se resuelve modificar la autorización concedida por Resoluciones Nros. 53/06 y 54/06 (Reg.Sec.Gob.) a las doctoras Beatriz Stella Ayala de Granada y Maria Cristina Recalde de Manera respectivamente, para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción para asistir al “Curso Superior de Psiquiatría y Psicología Forense en el Siglo XXI”, una vez por mes a partir del día miércoles (horario vespertino) y hasta el día sábado, en que se dictaran las clases de referencia, en virtud a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **2º)** N° 344/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al doctor Eduardo Manuel Hang licencia a partir del día 31 de julio y hasta el día 04 de agosto de dos mil seis, en concepto de compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal del año dos mil seis, prorrogándose los días restantes hasta fecha a determinar, conforme lo normado por el artículo 39 del RIAJ. **3º)** N° 345/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se resuelve prorrogar a la doctora Graciela E. Monteserín los días correspondientes a la compensatoria de la Feria Judicial Invernal año dos mil seis, por estrictas razones de servicios, la que deberá hacer uso antes del treinta de septiembre del año en curso, conforme lo normado por el artículo 39 del RIAJ. **4º)** N° 347/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente María del Rosario Gómez licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 16 y hasta el 30 de julio del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. **5º)** N° 349/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve prorrogar a la doctora Josefina Alcaraz de Medina los días correspondientes a la compensatoria de la Feria Judicial Invernal año dos mil seis, por estrictas razones de servicios y hasta el reintegro del señor Juez de Instrucción y Correccional doctor Santos Gabriel Garzón, conforme lo normado por el artículo 39 del RIAJ. **6º)** N° 353/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispone que a partir del día treinta y uno de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de la agente Mabel Gon de Quiñónez, se afecte a la agente Gladys González para que cumpla funciones en la franja horaria de 11:30 a 12:30 horas y reducir el horario vespertino de 16:00 a 21:00 horas, por dicha circunstancia y de conformidad

a lo normado en el artículo 61 inciso "i" del RIAJ. **7°)** N° 354/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve prorrogar a la agente Norma Florentina Samaniego, por estrictas razones de servicio, los días correspondientes a la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal año 2.006, debiendo hacer uso de los mismos antes del treinta de septiembre del año en curso, en virtud de lo normado en el artículo 39 del RIAJ. **8°)** N° 355/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se decide interrumpir por estrictas razones de servicio la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal correspondiente al año 2.006 a la señora Clara Mercedes Franco Cañiza a partir del día treinta y uno de julio del corriente año y hasta el reintegro efectivo de la señora Juez de Paz de la localidad de Herradura, en virtud de lo normado en los artículos 40 y 39 del RIAJ. **9°)** N° 358/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede al doctor Rubén Menéndez autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 28 de julio y hasta 06 de agosto del año en curso, en virtud de lo normado en el artículo 53 bis del RIAJ. **10°)** N° 362/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve prorrogar al agente Juan Ramón Velázquez, por estrictas razones de servicio, los catorce (14) días correspondientes a la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal año 2.006, debiendo hacer uso de los mismos antes del treinta de septiembre del año en curso, en virtud de lo normado en el artículo 39 del RIAJ. **11°)** N° 364/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se decide interrumpir por estrictas razones de servicio la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal correspondiente al año 2.006 a la señora María del Rosario Gómez a partir del día cuatro de agosto del año en curso, debiendo hacer uso de los días no usufructuados antes del treinta de septiembre de dos mil seis, en virtud de lo normado en los artículos 40 y 39 del RIAJ. **12°)** N° 365/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Claudia Silvestri licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de julio y hasta el día 14 de agosto inclusive del corriente año de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. **13°)** N° 374/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a los doctores Roberto Samudio y Rómulo Lacasa autorización para ausentarse de sus funciones los días cuatro y cinco de agosto del año en curso, a fin de que asistan a las "Primeras Jornadas Regionales sobre Aspectos Legales en Salud" a llevarse a cabo en la ciudad de Formosa, siempre y cuando no se interrumpa el servicio de guardia penal, en virtud de lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **14°)** N° 375/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede al doctor Leopoldo Montoya autorización para ausentarse de sus funciones los días cuatro y cinco de agosto del año en curso, a fin de que asista a las "Primeras Jornadas Regionales sobre Aspectos Legales en Salud" a llevarse a cabo en la ciudad de Formosa, siempre y cuando no se interrumpa el servicio de guardia penal, en virtud de lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **15°)** N° 380/06 – Sec.Gob.Sup. – en virtud de la cual se concede a los agentes Hilario Ramón Benítez, Julio Araujo, Pedro Pascual Salas y Valerio Gamarra, licencia a partir del día siete de ..//

Cde. Acta N° 2.463

agosto y hasta el día catorce de agosto – inclusive – del año en curso, en concepto de compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal año 2.006, debiendo hacer uso de los días no usufructuados antes del treinta de septiembre del presente año, de conformidad a lo normado en el artículo 39 del RIAJ. **16°)** N° 381/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se justifica a la licenciada Gabriela Alejandra Toledo la inasistencia incurrida el día 27 de junio del año en curso, en merito a lo establecido en le articulo 53 bis del RIAJ. **17°)** N° 105/06 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 88/06 – Adm. de Presidencia – y disponer, en consecuencia, conceder a la doctora Imelda Ines Zaracho de Nieves la correspondiente autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 10 de agosto del corriente año, en horario vespertino, y hasta el 13 del mismo mes y año inclusive. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Señor Ministro, doctor Eduardo Manuel Hang s/ Propuesta: Visto la propuesta de modificación de los artículos 155 y 173 del RIAJ, tendiente a que los Juzgados de Primera Instancia tomen conocimiento oportuno de los Fallos dictados por la Cámara de Apelaciones en los Civil y Comercial y el Tribunal del Trabajo, con el objeto de conocer las doctrinas que se establecen en casos relevantes; asimismo y por las mismos fundamentos debe procederse en igual sentido respecto a los fallos dictados por las Excmas. Cámaras Criminales y por el Tribunal de Familia. Por lo que, **ACORDARON:** 1. Agregar a los artículos 155 y 173 del RIAJ los incisos sugeridos por el señor Ministro doctor Eduardo Manuel Hang, cuyo texto pasa a formar parte del presente Acuerdo como Anexo I. 2. Agregar al artículo 166 del RIAJ un último párrafo y al artículo 186 del RIAJ un ultimo inciso, cuyo texto pasa a formar parte del presente Acuerdo como Anexo I. **TERCERO:** Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial s/ Pedido: Visto la nota elevada por la señora Directora Subrogante de la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial por la que se solicita la adquisición de material bibliográfico para la biblioteca jurídica de la Segunda Circunscripción Judicial, **ACORDARON:** Atento el informe del Servicio Administrativo y Financiero, téngase presente. **CUARTO:** Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, doctora María Teresa Pérez s/ Pedido: Visto la nota N° 5313/06 presentada por la citada Magistrada por la que solicita prorroga para el dictado de la sentencia correspondiente en el expediente N° 59/2005 del registro del Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Conceder veinte (20) días de prorroga para los autos indicados. **QUINTO:** Señor Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctor Juan Ramón Saettone s/ Pedido: Visto la nota N° 5405/06 presentada por el citado Magistrado por la que solicita prorroga para el dictado de la sentencia correspondiente en el expediente N° 62/2005 del registro de la Sala III, **ACORDARON:** Conceder veinte (20) días de prorroga para los autos indicados. **SEXTO:** Señora Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra

Acuerdo 2463

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 11:20

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctora María del Carmen Battaini s/ Pedido: Visto el pedido remitido por la citada Magistrada respecto a que se de a difusión la apertura del Registro de Aspirantes para un cargo de Juez del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial con asiento en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **SEPTIMO:** Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, doctora Graciela Patricia Lugo s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la citada Magistrada por la que solicita se provea la cobertura del cargo de Jefe de Mesa de entradas del Juzgado a su cargo atento encontrarse vacante dicho cargo, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a llamar a Concurso en el transcurso del corriente año. **OCTAVO:** Agente Gladys González s/ Situación: Visto la Resolución N° 1409/06 de la Caja de Previsión Social, y atento el informe evacuado por la dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Dar de baja del Poder Judicial a la agente Gladys González a partir del 1ro de agosto del corriente año, justificándose hasta esa fecha las inasistencias en que hubiere incurrido por razones de salud. Por el Servicio Administrativo y Financiero abónese los emolumentos pendientes de acuerdo al informe de Recursos Humanos. **NOVENO:** Llamado a Concurso de Antecedentes para Auxiliar Técnico Forense de Las Lomitas: Visto los antecedentes presentados por los aspirantes y evaluados que fueron los mismos, **ACORDARON:** Contratar a la señora Carmen Victoria Galfrascoli, DNI N° 14.699.964, como auxiliar técnico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, debiendo suscribir contrato ante la Presidencia, que dispondrá la fecha de inicio de su actividad. **DECIMO:** Llamado a Concurso para cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado Civil y Comercial N° 3: Visto el resultado del Concurso convocado para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de entradas del Juzgado Civil y Comercial N° 3 y el informe evacuado por el señor Secretario de Gobierno, **ACORDARON:** Designar a partir de la fecha a la agente Ilda Rosa Caballero de Cañisa en el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado Civil y Comercial N° 3. Tome conocimiento quienes corresponda. **DECIMO PRIMERO:** Llamado a Concurso para cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda – Delegado de Libertad Vigilada – del Juzgado de Menores: Visto el resultado del Concurso convocado para cubrir el cargo de Delegado de Libertad Vigilada del Juzgado de Menores y el informe evacuado por el señor Secretario de Gobierno, **ACORDARON:** Designar a partir de la fecha a la agente Ramona Morínigo en el cargo de Oficial Superior de Segunda (Delegado de Libertad Vigilada) del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial. Tome conocimiento quienes corresponda. **DECIMO SEGUNDO:** Llamado a Concurso para cubrir tres cargos de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas – de los Juzgado de Instrucción y Correccional Nros. 1, 2 y 4: Visto el resultado del Concurso convocado para cubrir el cargo de Jefe...//

Cde. Acta N° 2.463

de Mesa de entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, y el informe evacuado por el señor Secretario de Gobierno, del que surge que quien obtuviera el mejor puntaje ya ha sido designado en un cargo similar en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6 (Conf. Acta N° 2.460 punto Octavo) habiendo ya asumido el mismo, corresponde convocar a la aspirante Deolinda Rojas, en cuanto ha ocupado el segundo lugar en la lista de orden de mérito, por lo que **ACORDARON**: Designar a partir de la fecha a la agente Deolinda Rojas en el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4. Tome conocimiento quienes corresponda. **DECIMO TERCERO**: Designación Delegado Vecinal de Laguna Yema: Atento la vacante producida en la Delegación Vecinal de la localidad de Laguna Yema y analizado que fueran los antecedentes de los aspirantes que han aceptado ser designados en el cargo mencionado, **ACORDARON**: Designar al señor Hugo Celestino Paredes como Delegado Vecinal de Laguna Yema a partir del 1ro de septiembre del corriente año. A tal fin, suscríbese por Presidencia el Contrato pertinente. **DECIMO CUARTO**: Actuaciones Dra. Doldán, Ángela Carmen s/ Situación: Visto las mencionadas actuaciones donde se constata la falta de recepción de la cédula diligenciada sobre lo resulto por este Alto Cuerpo en el punto Noveno del Acta N° 2.462, **ACORDARON**: Diferir el tratamiento del presente punto hasta tanto se efectivice el punto Noveno del Acta N° 2.462. **DECIMO QUINTO**: Señora Juez del Excmo. Tribunal de Familia, doctora Eva E. Oviedo de González s/ Historia Clínica: Visto la documentación presentada, e informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia por razones de salud a la doctora Eva Oviedo de González desde el día 10 de julio y hasta el día 11 de agosto del corriente año, de conformidad a lo normado en el artículo 49 del RIAJ. **DÉCIMO SEXTO**: Agente Ana E. Figueroa de Cabrera s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense, de la Dirección de Recursos Humanos y demás documental acompañada, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Ana E. Figueroa de Cabrera desde el día 24 de julio y hasta el día 22 de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEPTIMO**: Agente Norma Schmidt s/ Pedido de Traslado: Visto la nota presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense, la Dirección de Recursos Humanos y demás documental acompañada, **ACORDARON**: Conceder licencia por embarazo de alto riesgo a la agente Norma Schmidt desde el día 24 de julio y hasta el día 21 de septiembre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ); resultando inoficioso expedirse respecto al pedido de traslado atento la licencia concedida. **DECIMO OCTAVO**: Agente María Laura Viviana Taboada s/ Pedido: Visto la Nota N° 5.260 presentada por la mencionada agente, e informes de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Laura Viviana Taboada la primera parte de la licencia por maternidad desde el día 15 de agosto y hasta el día 28 de septiembre de 2.006 (Conf. artículo 45 del RIAJ). **DECIMO NOVENO**: Traslado y Designación de Secretario

Acuerdo 2463

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 11:20

de Primera Instancia: Visto la vacante operada en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial; que sobre la cuestión planteada, en este acto el señor Presidente informa que ha tomado conocimiento del pedido de traslado formulado por el actual Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 4, doctor Nelson Recalde, al Juzgado Civil y Comercial N° 2, cambio de destino que cuenta con la conformidad de las titulares de ambas unidades jurisdiccionales; que siendo así y no existiendo objeciones al traslado interesado, corresponde hacer lugar al mismo. Que en atención a la vacancia que consecuentemente se dispone en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N° 4, y atendiendo a la nómina de aspirante de quienes se han presentado a la convocatoria para cargo similar, evaluando los antecedentes de quienes ya se desempeñan en el Poder Judicial y los aportados por quienes son ajenos a éste Poder del Estado, como así también los resultados obtenidos en los Cursos de Secretarios, resulta pertinente designar a la escribana Isabel Haydee Tarantini, quien pertenece al Poder Judicial desde el año 1993, desempeñándose siempre en el fuero civil y comercial, como Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial; por todo lo expuesto, **ACORDARON**: 1. Trasladar al doctor Nelson Omar Recalde de la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N° 4 a la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a partir del día siguiente al de su notificación. 2. Designar como Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 4 a la escribana Isabel Haydee Tarantini, DNI N° 13.419.565, facultando a Presidencia a disponer la fecha para la toma del juramento correspondiente. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HÉCTOR TIEVAS EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL CARLOS GERADO GONZALEZ

ANEXO I

ACTA N° 2.463

-

Artículo 155 inciso g) del RIAJ: “Remitir mensualmente a todos los Juzgados Civiles y Comerciales de Primera Instancia de la provincia, copias de los fallos dictados por la Excma. Cámara que tengan relevancia y según lo determine el Presidente del Cuerpo. En cada caso deberá indicarse si el mismo se encuentra firme”.

Artículo 173 inciso 7°) del RIAJ: “Remitir mensualmente a los Juzgados Civiles, Comerciales y de Trabajo de Primera Instancia de Clorinda, El Colorado y Las Lomitas, copias de los Fallos dictados por la Sala que tengan relevancia según lo determine el Presidente del Cuerpo. En cada caso deberá indicar si el mismo se encuentre firme”.

Artículo 166 “ultimo párrafo” del RIAJ: “Remitir mensualmente a los Juzgados de Instrucción y correccional de la Provincia copias de los Fallos dictados por la Cámara que tengan relevancia según lo determine el Presidente del Cuerpo. En cada caso deberá indicar si el mismo se encuentre firme.

Artículo 186 inciso 6) del RIAJ: “Remitir mensualmente a todos los Juzgados Civiles y

Acuerdo 2463

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 11:20

Comerciales de Primera Instancia de la provincia, copias de los fallos dictados por el Tribunal que tengan relevancia y según lo determine el Presidente del Cuerpo. En cada caso deberá indicarse si el mismo se encuentra firme”.